

Grupo de Trabajo de Concurso de traslados. Convenio Único.

El 18 de abril, tuvo lugar una reunión para la negociación del próximo concurso de traslados. En ella se trataron los siguientes temas:

Las Organizaciones sindicales CSIF-AGO, CC.OO, UGT y CIG, presentaron el pasado día 9 una propuesta conjunta en la que solicitaban a la Administración que en el próximo concurso de traslados se publicaran:

- Las plazas ocupadas en adscripción provisional, art. 57 C.U. (a fecha 30/4/17).
- Las plazas ocupadas en adscripción temporal (art. 32.4 C.U.)
- Plazas vacantes cuyos complementos están atribuidos temporalmente a puestos ocupados (disposición adicional 11ª C.U.).
- Puestos ocupados mediante movilidad funcional o desempeño de funciones de superior o inferior grupo profesional (arts. 21 y 22 C.U.).
- Vacantes "puras" en cantidad suficiente para garantizar el derecho de movilidad de los trabajadores que deberían superar el mínimo de 100.

La Administración en respuesta a esta solicitud conjunta, nos facilita la siguiente información sobre los puestos a convocar (todavía son datos provisionales susceptibles de sufrir variaciones tras las actualizaciones de datos, las necesidades de los departamentos y la inclusión de las plazas de la Administración de Justicia):

- Puestos ocupados en adscripción provisional (a fecha 30/4/17) 198.
- Puestos ocupados en adscripción temporal (a fecha 1/12/17) 508.
- Puestos vacantes 119.

Total 825.

(*) Faltan los datos de la Administración de Justicia.

La parte social volvió a preguntar por las plazas afectadas por los artículos 21 y 22 del Convenio y por cuantas de las vacantes a publicar tenían su complemento desplazado a otro puesto ocupado de manera provisional. Función Pública contestó que aún no tenía esos datos y que informaría sobre ello más adelante.

La Administración comunica que considera que no es el momento para introducir cambios profundos en las bases ya que este será probablemente el último concurso que se convocará bajo el III C.U. Además, añade que si no se producen estas modificaciones, el concurso se publicaría en el mes de mayo, mientras que si hay que introducir cambios en las bases, no podría publicarse hasta finales de año.

Los cambios que había propuesto la parte social consistían básicamente en la modificación de la valoración de la antigüedad y de los cursos, lo que conlleva introducir un cambio importante en el programa informático que actualmente gestiona los concursos de traslados.

Ante esta perspectiva, la parte social acepta aplazar dichas modificaciones.

En resumen, podemos concluir que el concurso de traslados se publicará previsiblemente durante el próximo mes de mayo y que el número de plazas rondará las 825 aunque todavía este número no es definitivo y puede sufrir variaciones. Por el momento desconocemos los puestos concretos que serán objeto de convocatoria.

Seguiremos informando.

*Trabajando juntos. Decidimos todos
La dignidad no se negocia.*

del Grupo Operativo

